

Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de diciembre de 2013

Visto el Expediente Nº 13-MP- 16336-00

CONSIDERANDO:

Que, con Informe 049-OL-HHV-13, de fecha 03 de diciembre del año en curso, la Jefa de la Oficina de Logística solicita autorización para la prestación adicional de hasta el 25% del Contrato Nº 031-2013-HHV, procedente del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 001-2013-HHV "Contratación de Soporte Alimentario, conforme a lo solicitado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual ha sido aprobado por el Equipo de Gestión en reunión de fecha 29 de noviembre del presente;

Que, mediante Memorando Nº 0833-OEA-HHV-13, de fecha 04 de Diciembre de 2013, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo para la contratación adicional del 25% del Contrato Nº 031-2013-HHV, correspondiente a la Licitación Pública Nº 001-2013-HHV "Contratación de Soporte Alimentario".

Que Mediante Certificación Nº 214-2013, se señala que se cuenta con presupuesto para efectuar la referida contratación adicional de soporte alimentario", suscrita por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística;

Que, el primer párrafo del artículo 174ª del D.S. Nº 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

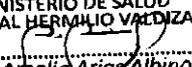
Artículo Único.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 25% del monto del Licitación Pública Nº 001-2013-HHV "Contratación de Soporte Alimentario", por los fundamentos de la Resolución.

Regístrese, Comuníquese

Distribución:

OEA
OL
OEPE
OCI
Informática

File resoluciones VIII

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Arnelia Ariza Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326